



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2025-2027



GACETA NÚMERO 06



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO



APROBACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA 2026.

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio

Atlautla, Estado de México, a 02 de febrero del año 2026.

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

AÑO 2026, VOLUMEN 30

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

sumario:
Aprobación de la Agenda Regulatoria 2026.

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CON FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 21, 24, 26 y 27 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

CONSIDERANDO

Que, en la Cuadragésima Segunda Sesión de Cabildo Ordinaria, en relación con el punto marcado número seis del orden del día, celebrada en fecha 31 de enero del 2026, en las instalaciones de Casa de Cultura, sito en Calle Corregidora S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se tuvo a bien **Aprobar la Agenda Regulatoria 2026**, se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio

FECHA: 02 de febrero del 2026.

DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlautla.

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			PRESIDENCIA MUNICIPAL					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			LIC. LUCAS TORRES ROSALES					
Fecha de elaboración:		26 DE ENERO 2026	¿Es Reconducción?		Si	No	X	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 1			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
PM/AR001/2026	X			REGLAMENTO INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Ausencia de lineamientos claros, la desactualización normativa o la falta de procedimientos estandarizados.	Que se establezca de manera precisa la estructura orgánica, las funciones, las atribuciones, los mecanismos de coordinación, así como los procesos administrativos internos.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

MADISON GONZÁLEZ BIFANO
ENLACE DE LA AMUSyD



LIC. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE
SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN



LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			LIC. MARIEL TORRES GARCÍA				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	¿Es Reconducción?	Si	No	X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 5			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
OICM/AR001/2026	X			ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	Falta de organización, procedimientos, certeza jurídica y mecanismos de control efectivos.	Para consolidar una administración pública más transparente, eficiente, responsable y alineada con los principios de legalidad y buen gobierno, asegurando el adecuado desarrollo de los procesos de fiscalización dentro del municipio	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

<p>C. DANIEL ANDRES IBARRA PEREZ ENLACE DE LA AMUSyD</p> 	<p>LIC. LUCILA MARIEL TORRES GARCÍA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL</p>  	<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>  
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.



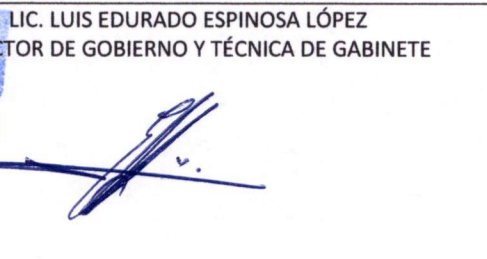



Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y TÉCNICA DE GABINETE				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			LIC. LUIS EDUARDO ESPINOSA LÓPEZ				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?	Si	No	X	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 6		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DGyTG/AR001/2026	X			DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y TÉCNICA DE GABINETE	Falta de claridad en funciones y responsabilidades, así como inconsistencias en procedimientos administrativo y la necesidad de transparencia y formalización de los servidores públicos.	La necesidad de establecer un marco normativo que regule de manera clara y ordenada las funciones, responsabilidades, procedimientos y relaciones internas de la Dirección.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

<p>LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ ENLACE DE LA AMUSyD</p>  	<p>LIC. LUIS EDUARDO ESPINOSA LÓPEZ DIRECTOR DE GOBIERNO Y TÉCNICA DE GABINETE</p>  	<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>  
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.






**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			LIC. HENOC RODRIGUEZ AMARO					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?	Si	No	X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 7			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DDU/AR001/2026	X			REGLAMENTO INTERNO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	Falta de organización, procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa.	Constituye una acción necesaria para consolidar una administración pública ordenada, eficiente, transparente y profesional, garantizando un desarrollo urbano seguro, sostenible y acorde con los lineamientos legales y municipales vigentes.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

<p>EVELYN CASTILLO GONZÁLEZ ENLACE DE LA AMUSyD</p> 	<p>LIC. HENOC RODRIGUEZ AMARO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p> 	<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p> 
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.









**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				LIC. SÓCRATES AUGUSTO RAMÍREZ PEÑA				
Fecha de elaboración:		26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?		Si	No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 8		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DJM/ AR001 /2026	X			REGLAMENTO INTERNO	DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	Falta de organización, procedimientos claros, coordinación institucional y seguridad jurídica, lo que actualmente limita la capacidad de la Dirección para brindar asesoría legal eficiente, representar al municipio y garantizar la legalidad y transparencia	Es indispensable para fortalecer el marco normativo y administrativo que regula la organización y operación de esta dependencia, la cual tiene como funciones principales brindar asesoría legal al Ayuntamiento.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

LIC. SÓCRATES AUGUSTO RAMÍREZ PEÑA DIRECTOR JURÍDICO 	LIC. SÓCRATES AUGUSTO RAMÍREZ PEÑA DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL 	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 
		

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.








**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				DIRECCIÓN DE AGUA				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ CAOBA				
Fecha de elaboración:		26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?		Si	No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 9		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DA/ AR001/ 2026	X			DIRECCIÓN DE AGUA	Falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, lo que actualmente limita la capacidad de la Dirección para administrar, supervisar y garantizar un servicio de agua confiable.	Para consolidar una administración pública eficiente, ordenada y transparente, garantizando un manejo responsable, sostenible y seguro del recurso hídrico en beneficio de la ciudadanía.	30/ABRIL/2026	

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

<p>C. EVELYN ANDREA RAMÍREZ SORIANO ENLACE DE LA AMUSyD</p>  	<p>C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ CAOBA DIRECTOR DE AGUA</p> 	<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>  
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			DIRECCIÓN DE SALUD					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			LIC. JENNYFER OLIVA JUÁREZ					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?	Si	No	X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 11			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DS/001/2026	X			REGLAMENTO INTERNO	DIRECCIÓN DE SALUD	Falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, que actualmente limita la capacidad de la Dirección para prestar servicios de salud de calidad.	Para, garantizar que los servicios de salud municipales se presten con calidad, oportunidad y responsabilidad en beneficio de la ciudadanía	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

<p>C. ALVARO IGNACIO AGUILAR PAEZ ENLACE DE LA AMUSyD</p>  	<p>LIC. JENNYFER OLIVA JUÁREZ DIRECTORA DE LA SALUD</p> 	<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>  
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			LIC. ESMERALDA RODRÍGUEZ AMARO					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?	Si	No	X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 12			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DEDU/AR001/2026	X			REGLAMENTO INTERNO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	Falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para supervisar el cumplimiento de políticas educativas.	Para garantizar que los programas educativos municipales se implementen con calidad, oportunidad y responsabilidad, en beneficio de toda la comunidad escolar del municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

JAHZEEL AVENDAÑO VILLANUEVA ENLACE DE LA AMUSyD	LIC. ESMERALDA RODRÍGUEZ AMARO DIRECTORA DE EDUCACIÓN	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------



LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.




**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				DIRECCIÓN DE LA MUJER				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				LIC. ALEJANDRA FLORES ROSAS				
Fecha de elaboración:		26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?		Si	No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 14		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
	X							
DM/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO			DIRECCIÓN DE LA MUJER	La falta de coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para garantizar los derechos de las mujeres, prevenir la violencia de género y promover la igualdad en todos los ámbitos de la vida municipal.	Garantizar que las políticas, programas y servicios destinados a las mujeres se implementen de manera efectiva y en beneficio de la igualdad de oportunidades y la protección de sus derechos.	30/ABRIL/2026	

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. ADA EDITH RUIZ HERNÁNDEZ ENLACE DE LA AMUSyD 	LIC. ALEJANDRA FLORES ROSAS DIRECCIÓN DE LA MUJER 	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.




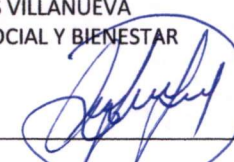

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			ING. CESAR ISRAEL REYES VILLANUEVA				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?	Si	No	X	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 15		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DDSB/AR001/2026	X			DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR	Falta de coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para gestionar programas sociales de calidad, atender a los grupos vulnerables y garantizar el bienestar integral de la población.	Que los programas y servicios sociales se implementen de manera efectiva, ordenada y en beneficio de la comunidad, promoviendo el bienestar integral de la población municipal.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

CRISTINA GOMEZ IBARRA ENLACE DE LA AMUSyD 	ING. CESAR ISRAEL REYES VILLANUEVA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR 	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETHB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETHB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				DIRECCIÓN DE TURISMO				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				LIC. JAHAZIEL RENE TORRES GALAZ				
Fecha de elaboración:		26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?		Si	No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 16		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DT/AR001/2026	X			REGLAMENTO INTERNO	DIRECCIÓN DE TURISMO	Falta de coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para promover el desarrollo turístico y ofrecer servicios turísticos de calidad.	Consolidar una administración pública eficiente, organizada y transparente, garantizando que las políticas, programas y proyectos turísticos.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

ALISON EDITH VILLANUEVA ONOFRE ENLACE DE LA AMUSyD 	LIC. JAHAZIEL RENE TORRES GALAZ DIRECTOR DE TURISMO	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 	
-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

LNETHB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETHB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			DIRECCIÓN DE CULTURA					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			LIC. MARIBEL MOLINA TORRES					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?	Si	No	X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 17			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DC/AR001/2026	X			REGLAMENTO INTERNO	DIRECCIÓN DE CULTURA	La falta de organización, procedimientos claros, y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para promover, preservar y difundir el patrimonio cultural del municipio.	Para garantizar que los programas y proyectos culturales se implementen de manera eficaz, ordenada y en beneficio de la comunidad, promoviendo el desarrollo cultural del municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

<p>C. MARIELA MARGARITA PAEZ BARRAGÁN ENLACE DE LA AMUSyD</p>  	<p>LIC. MARIBEL MOLINA TORRES DIRECTORA DE CULTURA</p> 	<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>  
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.








**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			ARQ. ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?	Si	No		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:	NO. PROPUESTA: 18			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
	X						
DOP/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO			DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para ejecutar obras públicas de calidad, en tiempo y forma, y garantizar el correcto uso de los recursos municipales.	Para garantizar que los proyectos y programas de infraestructura se ejecuten de manera eficaz, ordenada y en beneficio de la comunidad, asegurando la calidad y sostenibilidad de las obras municipales.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

<p>C. MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ ROCHA ENLACE DE LA AMUSyD</p>  	<p>ARQ. ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</p> 	<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>  
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.








**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			LIC. URIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	¿Es Reconducción?	Si	No	X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 19			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DECO/AR001/2026	X			DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	Es la falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para proteger el medio ambiente, garantizar el bienestar de los recursos naturales.	Garantizar que los programas y proyectos ambientales se implementen de manera efectiva y promoviendo la sostenibilidad y la conservación de los recursos naturales del municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

ANAHI BAUTISTA FERNÁNDEZ ENLACE DE LA AMUSyD 	 LIC. URIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA 	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.






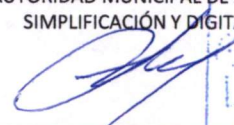

**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			DIRECCIÓN DEL CAMPO				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			ING. ALONSO YAÑEZ AMARO				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?	Si	No	X	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 20		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DCAM/AR001/2026	X			DIRECCIÓN DEL CAMPO	Falta procedimientos claros, coordinación institucional, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para apoyar efectivamente a los productores rurales, mejorar la productividad del campo.	Para garantizar que los programas y proyectos agropecuarios se implementen de manera ordenada, eficaz y en beneficio de los productores rurales, promoviendo el desarrollo sostenible del campo en el municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

<p>C. DIANA FERNANDA PIQUARD TUFÍÑO ENLACE DE LA AMUSyD</p>  	<p>ING. ALONSO YAÑEZ AMARO DIRECTOR DEL CAMPO</p> 	<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>  
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			C. ISRAEL MIGUEL TORRES CASTILLO				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?	Si	No	X	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 21		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DSPM/AR001/2025	X			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Es la falta de organización, procedimientos claros, coordinación interinstitucional y eficiencia operativa, para garantizar la seguridad de la ciudadanía y atender de manera efectiva las emergencias en el municipio.	Para garantizar que los programas y acciones de seguridad se implementen de manera efectiva, ordenada y en beneficio de los ciudadanos del municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

LIC. PATRICIA LORENA ESTRADA BAUTISTA ENLACE DE LA AMUSyD 	C. ISRAEL MIGUEL TORRES CASTILLO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.






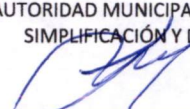
**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			LIC. ANA YELI GUZMÁN RIVERA				
Fecha de elaboración:		26 DE ENERO 2026	¿Es Reconducción?	Si	No	X	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 22		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
UIPPE/AR001/2026	X			UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	La falta de organización, procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, para consolidar información confiable, planear y programar acciones gubernamentales efectivas.	Garantizar que la planeación, programación y evaluación de los programas y proyectos municipales se realice de manera efectiva, ordenada y en beneficio de la comunidad.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

ELIZABETH GONZÁLEZ MADARIAGA ENLACE DE LA AMUSyD 	 LIC. ANA YELI GUZMÁN RIVERA TITULAR DE LA UIPPE 	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				LIC. MIGUEL ANGEL AMARO AMARO				
Fecha de elaboración:		26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?		Si	No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 23		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
UTyAIP/AR001/2026	X			UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	La falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, para garantizar el acceso efectivo a la información pública y fomentar la transparencia.	Para implementar acciones de transparencia y acceso a la información se implementen de manera efectiva, ordenada y en beneficio de la ciudadanía.	30/ABRIL/2026	

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

LIC. REYNA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ENLACE DE LA AMUSyD 	LIC. MIGUEL ANGEL AMARO AMARO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				C. MARIELA HERNANDEZ TUFÍÑO				
Fecha de elaboración:		26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?		Si	No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 24		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DGD/AR001/2026	X			DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	La Falta de organización, procedimientos claros, coordinación interinstitucional y eficiencia operativa, para implementar servicios digitales efectivos, seguros y accesibles.	Garantizar que los servicios digitales y proyectos tecnológicos se implementen de manera efectiva y promoviendo la transformación digital del municipio.	30/ABRIL/2026	

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

<p>MARIELA HERNÁNDEZ TUFÍÑO DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL</p>  	<p>MARIELA HERNÁNDEZ TUFÍÑO DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL</p>  	<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>  
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETHB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETHB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.




**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**





DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?	Si	No	X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 25			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
STSP/AR001/2026	X			REGLAMENTO INTERNO	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA	Falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad del Consejo para tomar decisiones estratégicas y mejorar la seguridad pública del municipio.	Garantizar que el Consejo de Seguridad Pública pueda operar de manera ordenada, eficaz y fundamentada, promoviendo la mejora de la seguridad pública en el municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA 	LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA 	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.




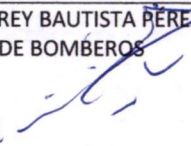
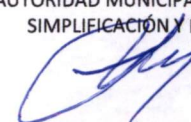
**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				CUERPO DE BOMBEROS				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				TEC. RICARDO REY BAUTISTA PÉREZ				
Fecha de elaboración:		26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?		Si	No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 27		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
CB/AR001/2026	X			CUERPO DE BOMBEROS	Falta de procedimientos claros, coordinación institucional, seguridad operativa y eficiencia en la atención de emergencias, para proteger eficazmente a la ciudadanía y garantizar la seguridad de su personal durante la ejecución de sus funciones.	Garantizar que las acciones de prevención, rescate y combate de emergencias se implementen de manera ordenada y en beneficio de la ciudadanía, promoviendo la seguridad pública y del personal.	30/ABRIL/2026	

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

<p>C. ARLEN ESPIRIDIÓN MARINO ENLACE DE LA AMUSyD</p> 	<p>TEC. RICARDO REY BAUTISTA PÉREZ CUERPO DE BOMBEROS</p> 	<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p> 
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			C. PABLO VILLANUEVA BARRAGÁN					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?	Si	No	X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:			NO. PROPUESTA: 28		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
UMCyBA/AR001/2026	X			REGLAMENTO INTERNO	UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	Es la falta de organización, procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, para garantizar la protección y bienestar de los animales, así como la salud pública y la atención oportuna a la ciudadanía.	Implementar acciones de protección y bienestar animal se implementen de manera ordenada, eficaz y en beneficio de la ciudadanía y la fauna del municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. ADRIANA PAEZ TORRES ENLACE DE LA AMUSyD	C. PABLO VILLANUEVA BARRAGÁN UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				LIC. LAURA KAREN VILLANUEVA MARTÍNEZ				
Fecha de elaboración:		26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?		Si	No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 30		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
SMDIF/AR001/2026	X			SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	La falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, para brindar atención integral, servicios de calidad y apoyo efectivo a las familias y personas en situación de vulnerabilidad.	Que los programas y servicios de atención familiar se implementen de manera ordenada, eficaz y en beneficio de las familias y personas en situación de vulnerabilidad.	30/ABRIL/2026	

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

 GABRIELA JUÁREZ VILLANUEVA ENLACE DE LA AMUSyD	 LIC. LAURA KAREN VILLANUEVA MARTÍNEZ DIRECTORA SMDIF	 LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
--------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			JUZGADO CÍVICO					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			M. EN D.O.P.A.J. AIDE MARTÍNEZ ROSAS					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?	Si	No	X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 31			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
JC/AR001/2026	X			REGLAMENTO INTERNO	JUZGADO CÍVICO	La falta de procedimientos claros y eficiencia operativa, para garantizar la correcta aplicación de la normativa cívica, proteger los derechos de los ciudadanos y asegurar un procedimiento transparente y eficiente en la atención ciudadana.	Que los procedimientos administrativos y sancionatorios se implementen de manera ordenada, eficaz y conforme a derecho, en beneficio de la ciudadanía y del orden público en el municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

<p>C. GLORIA ADRIANA TORRES RUIZ ENLACE DE LA AMUSyD</p> 	<p>M.EN D.O.P.A.J. AIDE MARTÍNEZ ROSAS JUZGADO CÍVICO</p> 	<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p> 
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.





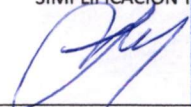
**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			LIC. JAZMIN YANELI ROBLES PEREZ					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?	Si	No	X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 32			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DMDH/AR001/2026	X			REGLAMENTO INTERNO	DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	La falta de procedimientos claros y eficiencia operativa, para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos, brindar atención oportuna a la ciudadanía.	Que acciones de promoción, protección y defensa de los derechos humanos se implementen de manera ordenada, eficaz, en beneficio de la ciudadanía.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

LIC. JAZMIN YANELI ROBLES PEREZ DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS 	LIC. JAZMIN YANELI ROBLES PEREZ DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS 	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------




UNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

UNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCIA				
Fecha de elaboración:		26 DE ENERO 2026		¿Es Reconducción?		Si	No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 33		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
AMUDyS/AR001/2026	X			AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	Para una tener una mejor organización, control, certeza normativa y eficiencia en el manejo de las áreas que conforman el Ayuntamiento.	Es una acción necesaria para consolidar una administración pública eficiente, responsable, transparente y profesional.	30/ABRIL/2026	

Observaciones: No existe manual general de organización del Ayuntamiento de Atlautla por lo que es de nueva creación.

<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p> 	<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p> 	<p>LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p> 	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA 2025-2027



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICA MUNICIPAL

C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR

C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA

C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR

C. ÁNGEL DÍAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR

ATLAUTLA

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Tu voz, nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio